

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

6108

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 3 de julio de 2020 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en cuanto a la modificación de cuatro líneas y la introducción de dos nuevas líneas de ayudas que debe gestionar el Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) adscrito en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad.

Así, se propone dos nuevas líneas de subvención dentro del Objetivo IV, Convivencia e instituciones sólidas, IV.2 Proyección cultural exterior, que tienen como finalidad, la IV.2.14 fomentar los procesos específicos de creación dirigidos a la realización de obras, procesos y proyección exterior relacionados con las artes visuales, composiciones musicales, textos literarios, guiones para producciones audiovisuales, textos teatrales, espectáculos de circo y coreografías de artistas de las Islas, y la IV.2.15 destinada a ayudas para apoyar a los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia.

En cuanto a las modificaciones se incrementa el importe destinado a la convocatoria ayudas «TalentIB» para apoyar a la circulación de grupos de música, compañías de artes escénicas, y para la organización de exposiciones y residencias de artistas y de comisariado de artes visuales en las Illes Balears dentro de las Illes Balears y a territorios de habla catalana, debido a las nuevas necesidades derivadas de la situación de pandemia. El resto de modificaciones tienen como finalidad ajustar los créditos presupuestarios del conjunto de líneas de subvención con el fin de financiar las líneas mencionadas antes.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, introduciendo dos nuevas líneas de subvenciones y modificar siete en el sentido siguiente:

1. Se modifica:

OBJETIVO IV
CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.2 Proyección cultural exterior

Donde dice:

IV.2.2

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos
Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos
Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020
Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción musical de las Illes Balears.
Coste: 1.025.000 € (2018: 225.000€, 2019: 300.000, 2020: 500.000)
Convocatoria: plurienal
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.3

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos
Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos
Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes escénicas de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020.
Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas de las Illes Balears
Coste: 925.000 € (2018: 225.000 €, 2019: 300.000 €; 2020: 400.000 €)
Convocatoria: anual
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.4

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos
Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos
Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes visuales de las Illes Balears para el año 2018, 2019 y 2020.
Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes visuales de las Illes Balears
Coste: 825.000€ (2018: 225.000 €; 2019: 300.000; 2020: 300.000)
Convocatoria: anual
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.12

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos
Fuente de financiación: capítulo 2 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos
Descripción: ayudas «TalentIB» para apoyar a la circulación de grupos de música (75.000), compañías de artes escénicas (75.000€), y para la organización de residencias de artistas y de comisariado de artes visuales (20.000) en las Illes Balears dentro de las Illes Balears y en territorios de habla catalana.
Objetivos y efectos: contribuir en la programación de espectáculos del ámbito de la música, artes escénicas y visuales procedentes otras islas del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
Coste: 170.000 €
Convocatoria: anual
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

IV.2.2

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos
Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos



Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción musical de las Illes Balears.

Coste: 830.000 € (2018: 225.000 €, 2019: 300.000, 2020: 305.000)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.3

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes escénicas de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas de las Illes Balears

Coste: 795.000 € (2018: 225.000 €, 2019: 300.000 €, 2020: 270.000 €)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.4

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes visuales de las Illes Balears para el año 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes visuales de las Illes Balears

Coste: 850.000 € (2018: 225.000 €, 2019: 300.000; 2020: 325.000)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.12

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 2 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas «TalentIB» para apoyar a la circulación de grupos de música, compañías de artes escénicas, y para la organización de exposiciones y residencias de artistas y de comisariado de artes visuales en las Illes Balears dentro de las Illes Balears y en territorios de habla catalana.

Objetivos y efectos: contribuir en la programación de espectáculos del ámbito de la música, artes escénicas y visuales procedentes otras islas del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Coste: 270.000€

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Se añaden dos nuevas líneas:

OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.2 Proyección cultural exterior

IV.2.14

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a la creación, investigación de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual, la música de las Illes Balears en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19.

Objetivos y efectos: de acuerdo con los fines estatutarios del IEB, para promover la cultura de las Illes Balears y su proyección exterior, se fomenta los procesos específicos de creación dirigidos a la realización de obras, procesos y proyección exterior relacionados con las artes visuales, composiciones musicales, textos literarios, guiones para producciones audiovisuales, textos teatrales, espectáculos de circo y coreografías de artistas de las Illes Balears.



Coste: 490.000 €(2020: 150.000€; 2021:340.000)

Convocatoria: plurienal (2020, 2021)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.15

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo IV del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia.

Objetivos y efectos: estimular la investigación en el ámbito de las humanidades y la cultura de las Illes Balears.

Coste: 200.000€ (2020: 50.000€; 2021:150.000)

Convocatoria: plurienal (2020, 2021)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de julio de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

